



## ACUERDO DE COLABORACIÓN

En Sevilla, a 8 de enero del año 2016

De una parte IES ISIDRO DE ARCENEGUI Y CARMONA con CIF S4111001F, domiciliado en Cerro de La Leva, s/n, 41620, Marchena, denominado en adelante Entidad Organizadora.

De otra parte, don Bernardo Calderón Alonso, con NIF: 28.302.775-X quien actúa como Apoderado, en nombre y representación de Ediciones Alfar S.A., domiciliada en Sevilla, Polígono Industrial La Chaparrilla, 36, C.P. 41016, denominado en adelante Editor.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para este acto y establecen el presente contrato de edición, conforme a las siguientes

### ESTIPULACIONES

**1ª.-** La Entidad Organizadora celebra cada año el Certamen Literario Villa de Marchena “Memorial Rosario Martín”. Dicha entidad cede al Editor los derechos exclusivos de las obras ganadoras (según bases del Certamen) para su publicación de forma conjunta en solo volumen.

**2ª.-** La Entidad Organizadora posee los derechos sobre las obras ganadoras para su publicación en dicho volumen, siendo responsabilidad de la Entidad Organizadora la gestión y trato con cada uno de los autores.

**3ª.-** El Editor se compromete a la publicación de la obra citada en la ESTIPULACIÓN 1ª en el plazo de seis meses a partir de la fecha de recepción de originales, salvo razones de fuerza mayor no imputables a la voluntad del Editor. La Entidad Organizadora podrá proponer una fecha de edición de cara a sus actos.

**4ª.-** Esta primera edición de la obra, en rústica y publicada en la colección FUERA DE COLECCIÓN, constará de 200 ejemplares con un PVP de DOCE EUROS (12€) IVA incluido, precio sujeto a posibles variaciones. El Editor dispondrá de la cantidad de 70 ejemplares no venales, destinados a la entrega al Depósito Legal, correspondientes a la Entidad Organizadora, promoción y difusión gratuitas a medios de comunicación.

**5ª.-** La editorial conservará el derecho preferente para futuras ediciones, a menos que después de transcurridos seis meses tras haberse agotado la primera edición, no se haya procedido a la reedición, en cuyo caso la Entidad Organizadora recuperará la libre disposición sobre su original.

**6ª.-** El Editor entregará gratuitamente a la Entidad Organizadora 50 ejemplares de la obra. Si deseara más ejemplares, serán vendidos con un 25% de descuento sobre su PVP.



**7ª.-** La Entidad Organizadora faculta al Editor a perseguir judicialmente a los responsables de ediciones clandestinas o fraudulentas, parciales o totales y a ejercer todos los derechos de las partes contrastantes.

**8ª.-** Los contratantes se someten al fuero y jurisdicción de los Juzgados de la ciudad de Sevilla, para resolver cuantas incidencias o diferencias de interpretación pudieran derivarse de la ejecución del presente contrato.

**9ª.-** La Entidad Organizadora se compromete a colaborar activamente en la promoción y difusión de la obra, ayudando a lograr el mayor éxito posible con la publicación. Además autoriza al Editor a usar su imagen en el libro y los elementos promocionales del mismo.

**10ª.-** Este acuerdo tendrá una vigencia anual, renovándose siempre y cuando haya mutuo acuerdo entre ambas partes.

**ENTIDAD ORGANIZADORA**

**EDITOR**

ediciones  
ALFAR  
C/ La Chaparrilla, 34-36  
41016 Sevilla  
Tfno: 954406100 - Fax: 954402580 - alfar@edicionesalfar.es